



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de agosto del 2023.



Visto los expedientes: N°23-INR-014346-001, N° 23-INR-014252-001 sobre la programación de guardias del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; correspondiente al mes de **Setiembre del 2023** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 573-92-SA/DM, de fecha 29 de setiembre de 1992, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, que establece las normas para la programación, ejecución, supervisión y control, así como el pago de la remuneración compensatoria por guardias hospitalaria que efectuó el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, el cual establece en su artículo 10º que se considera Servicio de Guardia, la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad.

Que, con Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, el cual señala en su numeral 3.8 y 3.9 del artículo 3º que el servicios de Guardia, es la actividad que realiza el personal de la salud por necesidad del servicio durante doce (12) horas continuas, que permite garantizar la atención en los servicios de salud y que dicho servicio forma parte de la jornada laboral del personal de salud, que tiene la condición de personal nombrado y ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o presta servicios en el Ministerio de Salud o sus Organismos Públicos.

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, , Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°015-2018-SA y Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 026-2023-MINSA.



Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Programación de Guardias, correspondiente al mes de **Setiembre del 2023** del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la misma que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/PZPJ/RMR
C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable del Portal Web del INR

PROGRAMACION DE GUARDIAS

SETIEMBRE 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
				T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D
4	5	6	7	8	9	10
T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D		T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D
11	12	13	14	15	16	17
Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/D Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D		Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		
18	19	20	21	22	23	24
Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N
25	26	27	28	29	30	31
Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N		

Observaciones

NOTA :Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO, Q.F. MIGUEL AQUIJE DIAZ, Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE CON 8 GUARDIAS

MC HUMBERTO LUCIANO SALAS VELIZ
 CMP 053449 RNE 42331
 DIRECTOR GENERAL DE REHABILITACION
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Amistad Perú - Japón

M.C. RAQUEL TAPIA SGO
 CMP. 32963 RNE 17900
 Jefa del Dpto. de Investigación,
 Docencia y Ayuda al Tratamiento
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN"
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN
 Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO
 JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA / CQFP -10034

ROL ASISTENCIAL DEL MES DE SETIEMBRE 2023 - SERVICIO DE LABORATORIO

	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	TOTAL
PERSONAL DE LABORATORIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
LIC. MARTÍN NOMURA RUIZ				6D	12D	6D	6D	12D			12D	6D	6D	12D	6D			6D	6D	12D	6D				6D	12D	6D		12D		150
TEC. LAB. JAIME HUAMANI ROJAS	12D			6D	12D	6D		6D			12D	6D	6D	12D				12D	6D	12D		6D			12D		6D	6D	12D		150
TEC. LAB. SOFIA ORELLANA SACIDO				MT	12N		6D		12D	12N				MT	12N				MT	12N				12D	12N				12N	12N	150

12D: GUARDIA DIURNA

12N : GUARDIA NOCHE

MT: MAÑANA/TARDE

TN: TURNO NOCHE

6D: TURNO DIA



MC HUMBERTO LUCIANO SALAS VELIZ
CMP 053449 RNE 42331
DIRECTOR DE LA DEIDAADT
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebase Flores"
Amistad Perú - Japón

M.C. HERMELINDA MARIA IRIARTE VELIZ
CMP 12557 RNE 4144
Dpto. De Investigación Docente y
Atención en Ayuda al Diagnóstico
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebase Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

LIC. MARTIN NOMURA RUIZ
CTMP 2320
JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebase Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN